

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la mercantil “Madin-ter Trade, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para procesamiento, fabricación y venta de objetos de madera y accesorios para instrumentos musicales, en la calle del Granito, números 5, 6 y 7, del polígono industrial “Puente Madrid”, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 4 de marzo de 2013.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/1.823/13)

